



VISTO:

El Acuerdo Marco de asistencia y cooperación entre el CEFOL Nº 41 y el IPDUV de Resistencia;

CONSIDERANDO:

Que, en la ciudad de Resistencia, al día15 del mes de SETIEMBREde 2023 se reunieron el Presidente del INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO DE VIVIENDA DE LA PROVINCIA DEL CHACOy el Director del CEFOL N° 41, a fin de celebrar un Acuerdo, lo que posibilitará la capacitación y formación educativo-laboral de las personas con discapacidad, con apoyo del Centro de Formación Laboral N° 41 dentro del Organismo Público;

Que el Centro de Formación Laboral Nº 41, a través de su Equipo Interdisciplinario, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia del Chaco – M.E.C.C. y T, se compromete a brindar asistencia en forma regular, en la atención y acompañamiento de personas con discapacidad en lo referente a formación educativo - laboral en el ámbito de la Ciudad de Resistencia.

Que serán difundidos de forma conjunta a la comunidad, los programas y proyectos disponibles para la población de personas con discapacidad sujetos a la oferta educativa-laboral del Centro y el I.P.D.U.V.;

Que los espacios de formación laboral deben tener una mirada inclusiva y de diversidad;

Que es importante sostener una articulación institucional para que estas prácticas trasciendan los espacios a veces considerados exclusivos de una temática;

Que la Carta Orgánica del Municipio de Resistencia, en su artículo 136 otorga la facultad al Concejo Municipal para el dictado de la presente;

QUE POR TODO ELLO:





EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA DECLARA:

- 1)De interés municipalel Acuerdo Marco de asistencia y cooperación entre el CEFOL N° 41 y el IPDUV de Resistencia, donde se posibilitará la capacitación y formación educativo-laboral de las personas con discapacidad;
- 2) Remitir copia a quienes organizan.
- 3) De forma.